



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 869/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Diana Martínez Fernández.

Abogado/a: María Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Valle de Mena 2010, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 869/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Diana Martínez Fernández contra Valle de Mena 2010, S.L. sobre ordinario, se ha dictado con fecha 20 de enero de 2016 sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo: Estimo la excepción de prescripción en los términos antedichos y estimo en parte la demanda interpuesta por D.^a Diana Martínez Fernández contra la empresa Valle de Mena 2010, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.175,80 euros más el 10% anual desde el 5-12-14.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 086915.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valle de Mena 2010, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 21 de enero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)